

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-

Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. **MARIANO GAIDO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. **ALEJANDRO A. NICOLA**

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. **FERNANDO SCHPOLIANSKY**

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. **NELSON LEONARDO CAROD**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. **JUAN MARTÍN HURTADO**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. **SANTIAGO MORAN SASTURAIN**

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. **MARIA ESTELA PASQUALINI**

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. **CARLOS JAVIER LABRIN**

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. **DIEGO PATRICIO CAYOL**

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. **LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. **JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO**

UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INTITUCIONALES

Sr. **GERARDO GUTIÉRREZ**

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. **LUIS GASTÓN CONTARDI**

SUMARIO

Edición de 8 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 8

Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

DISPOSICIÓN N° 028 - 2022

NEUQUÉN, 26 DE OCTUBRE 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 10407, Expte. OE -9088- M - 2022, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ordenanza en su artículo 32º) establece que las personas fallecidas, a resguardo en nuestras necrópolis, vencido el plazo de cinco años serán exhumados y cremados de oficio;

Que el mismo artículo establece que los cadáveres procedentes de morgue judicial o establecimientos hospitalarios, incluso fallecidos exentos por vulnerabilidad social (indigentes), luego de haber cumplido el periodo antes mencionado con total gratuidad, serán exhumados y cremados;

Que sin perjuicio de que el artículo 32º) nos habilita a proceder de oficio, la administración ha permitido aplicando el artículo 119º) extender sin cargo en algunos casos, hasta diez años la permanencia de los fallecidos en su sepultura, aun cuando en su reglamento el plazo inicial es de carácter único e improrrogable;

Que, por otro lado, el crecimiento poblacional de la ciudad implica un mejor aprovechamiento de los espacios de las Necrópolis, más aún considerando el

estado de súper población de ellas. El recupero permite garantizar un trato justo e igualitario a aquellos ciudadanos que se encuentran en iguales circunstancias de acceder a su última morada;

Que asimismo, esta subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art. 4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS Y
AUTOMOTORES
DISPONE:**

Artículo 1°) AUTORIZASE a partir del 28 de noviembre del corriente año la _____ exhumación y cremación de las personas fallecidas, que se encuentran en el Cementerio Parque Funerario El Progreso, detalladas en el Anexo I, parte integral de la presente norma, conforme a lo establecido en los considerandos. -

Artículo 2°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

FDO.) MARTINEZ

ANEXO I

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	N° CONTRATO	N° CUENTA	F. INGRESO	F. DEFUNCIÓN
1	CIFUENTES JUAN ALBERTO	CIFUENTES EDUARDO	MZA. A – 23 – 02	34801-1	22297	05/01/17	02/01/17
2	CAPUCCIO SERGIO ABEL	LORENZO MARTINEZ LUISA	MZA. A – 23 – 19	34799-1	21935	10/01/17	10/01/17
3	ESCOBAR GONZALEZ CAROL BALTAZAR	ESCOBAR ZARATE PATRICIO ANDRES	MZA. A – 24 – 05	34758-1	20767	26/01/17	25/01/17
4	RETAMAL ANA MARIA	DE MELO JOSE MARIA	MZA. A – 25 – 37	32171-1	26591	03/01/14	02/01/14
5	GUIÑEZ PEDRO PASCUAL	GUIÑEZ NARCISO	MZA. B – 02 – 14	35022-1	17327	30/04/17	29/04/17
6	CORTES HERNANDEZ CECILIA ISABEL	MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN	MZA. B – 02 – 45	35199-1	17575	10/06/17	09/06/17
7	SERRANO MONICA ESTHER	HERNANDEZ ALEJANDRO MARCELO	MZA. B – 06 – 38	35370-1	18329	19/09/17	16/09/17
8	SOSA NEMESIO	SOSA JUAN CARLOS	MZA. B – 06 – 40	35280-1	17283	04/09/17	03/09/17
9	PARRA PALMA ANANIAS DOMINGO	GOMEZ ELIDA ANDREA	MZA. B – 06 – 42	35697-1	18127	09/09/17	06/09/17
10	BASTIAS GALLARDO ADRIANA DE LAS MERCEDES	ALVARADO JOSE ANTONIO	MZA. B – 06 – 44	35281-1	18123	06/09/17	06/09/17
11	LAGOS MUÑOZ AROLDO ERNESTO	LAGOS OSCAR GUILLERMO	MZA. B – 08 – 26	34118-1	22101	25/03/16	24/03/16

FDO.) MARTINEZ

DISPOSICION N° 029- 2022
NEUQUEN, 26 de octubre de 2022.-

VISTO:

Expte. OE – 9089– M – 2022 y necesidad de dar a conocer actos de la administración de cementerio en cumplimiento de la Ordenanza N° 10407 y aplicar los procedimientos complementarios dispuestos en la Ordenanza N°10383, Código Tributario Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que existen distintas formas a los fines de proceder a notificar lo resuelto por aplicación de la Ordenanza de Cementerios N° 10407, además de las establecidas en la Ordenanza N° 10383/05 en su artículo 62 y artículo 65;

Que nuestra administración utiliza edictos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial Municipal con la indicación precisa de los datos que identifiquen al interesado y con transcripción de la parte resolutive o disposición pertinente;

Que entendemos cumple perfectamente el objetivo de dar publicidad de dichos actos; a la Ordenanza N° 10383 y especialmente lo estipulado en el Artículo 84 de la Ordenanza N° 10407/05 respecto a “que la cremación será obligatoria por la falta de pago por un término superior a ciento ochenta días (180) previa intimación de pago y publicación del edicto, que otorgue un plazo de treinta (30) días para regularizar la deuda”;

Que, asimismo, esta Subsecretaria se avoca por imperio del Art. 13° de la Ordenanza N° 1728/82, asume y ejerce la competencia que tiene la Dirección General de Cementerios con respecto a la Ordenanza N° 10407/05 Art. 6° en función del Art.4° y ejerce el poder en materia mortuoria;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y
AUTOMOTORES
DISPONE**

Artículo 1°: **AUTORIZASE** la publicación en el Boletín Oficial Municipal por el ----- periodo de tres (3) días, el detalle de los contratos, fallecidos, ubicación y responsables de los restos que se encuentran en Cementerio Parque Funerario B° El Progreso, detallados en el anexo de la presente, a regularizar deuda por derecho de cementerio por el término de 30 días corridos a contar de la fecha de publicación;

Artículo 2°: La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la ----- Dirección de Cementerios a la extracción de los restos, cremación y posterior traslado a depósito, permaneciendo estos por un lapso de sesenta (60) días corridos para su reclamo. Transcurrido dicho plazo se dispondrá el traslado de cenizas al osario común, tal lo establecido en los Artículos 84 y 94 de la Ordenanza 10407;

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

FDO.) MARTINEZ

ANEXO I

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE DEL FALLECIDO	APELLIDO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	UBICACIÓN	F. INGRESO	F. FALLEC.	CONTRATO	CUENTA
1	TRUJILLO ADRIAN HECTOR LUIS	CASTILLO NELIDA ESTHER	MZNA. A – 05 – 16	18/08/16	16/08/16	34387-1	21519
2	CARRILLO MARIA SOLEDAD	CONTRERAS CARRILLO ORLANDO HIPOLITO	MZNA. A – 06 – 04	26/08/14	24/08/14	32732-1	20629
3	JARA MATILDE	DIAZ JUAN MARTIN	MZNA. A – 06 – 12	02/08/17	01/08/17	35177-1	20528
4	VENEGAS JOSE RAMON	BENEGAS SEGUNDO SEBASTIAN	MZNA. A – 06 – 13	13/11/16	12/11/16	34586-1	20568
5	CEBALLOS BENITO	BENEGAS SEGUNDO SEBASTIAN	MZNA. A – 13 – 09	05/09/16	04/09/16	34437-1	22231
6	CID VELAZQUEZ ELENA DEL CARMEN	GATICA HENRIQUEZ PATRICIA JEANETTE	MZNA. A – 25 – 38	01/01/14	31/12/13	32154-1	26581
7	VILA TERESA	BASSO PATRICIA TERESA	MZNA. A – 28 – 05	22/05/02	21/05/02	21601-1	21096
	BASSO ANGEL FRANCISCO (R.CINERARIOS)			31/05/02	08/09/81		
8	BUSTAMANTE MARIA ELENA	NAUTO VERONICA BEATRIZ	MZNA. A – 28 – 08	24/01/17	23/01/17	34754-1	21082
9	ORTIZ FERNANDO	CASAL NELLY	MZNA. A – 28 – 16	03/02/17	02/02/17	34743-1	21162
10	MONTERO SUSANA	ZURITA FRANCISCO	MZNA. A – 30 – 06	09/11/16	08/11/16	34594-1	21442
11	JARA DELICIA CRISTINA	ROSALES ANTONIO	MZNA. A – 30 – 17	29/04/17	28/04/17	34960-1	21454
12	RIQUELME IDA	TRAOPE ERNESTO	MZNA. B – 15 – 27	10/03/15	10/03/15	33096-1	22347
13	LABRIN RIOS GASTON	SANDOVAL FERNANDA	MZNA. B – 20 – 01	20/08/14	19/08/14	32662-1	22256
14	ALBORNOZ SOTO MANUEL	ALBORNOZ LORENA DEL CARMEN	MZNA. B – 20 – 53	14/01/14	14/01/14	32152-1	26579
15	AREVALO ORELLANA MOISES	AREVALO JUAN CARLOS	MZNA. G – 01 – 11	29/11/08	27/11/08	27835-1	24350
16	BUCAREY FRANCISCO HECTOR	BUCAREY OSCAR ADRIAN	MZNA. G – 01 – 31	15/12/08	13/12/08	27875-1	24378
17	LOPEZ ANGELINA DEL CARMEN	LOPEZ EMILIO	MZNA. G – 02 – 01	17/12/08	16/12/08	27881-1	24384
18	AMPUERO ORLANDO	MARIGUAN MARCELO	MZNA. G – 02 – 24	13/01/09	12/01/09	27910-1	24405
19	VERA ADELINA	GONZALEZ ELSA	MZNA. G – 05 – 20	14/06/09	13/06/09	28252-1	24560
20	MATOS JACOBO	MATOS JACOBO ABRAHAM	MZNA. G – 07 – 15	01/09/09	31/08/09	28487-1	24657
21	SALAMANCA ROSALES GRACIELA DEL CARMEN	BADILLA MIGUEL ANGEL	MZNA. G – 09 – 24	31/12/09	30/12/09	28716-1	24765

22	SIERRA MARTHA IRIS	BERTHE LORENA VANESA	MZNA. G – 10 – 06	06/02/10	05/02/10	28806-1	24806
23	MILLAO EMILIA	VERA MARIA ANA	MZNA. G – 11 – 12	11/04/10	10/04/10	28938-1	24877
24	CORONADO LAURA MABEL	CORONADO NICOLAS MARTIN	MZNA. G – 12 – 20	08/07/10	07/07/10	29109-1	24979
25	PRATTI VICTORIA ANA	PRATTI MONICA FERNANDA	MZNA. G – 14 – 14	27/06/12	27/06/12	30820-1	25950
26	RETAMAL NESTOR FABIAN	FUENTES ROBERTO	MZNA. I – 02 – 24	14/04/12	13/04/12	30703-1	25885
27	MONZALVEZ OSCAR FERNANDO	MONZALVEZ GLADYS MABEL	MZNA. I – 02 – 26	21/04/12	20/04/12	30697-1	25881
28	ALVARADO LUZ ELIANA	FERNANDEZ MARIA ELENA	MZNA. K – 02 – 25	21/02/17	20/02/17	34847-1	27436
29	CASTILLO JULIO	CASTILLO ROMINA ALEJANDRA	MZNA. K – 02 – 36	29/06/17	28/06/17	35092-1	27481

FDO.) MARTINEZ